



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1092

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **20784** del 16 de junio de 2004, se denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por una fábrica de tornillos ubicada en la Avenida Caracas No. 14 - 37 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 14 de julio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. **5669** del 29 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...En el sitio se observó almacenado todo lo relacionado con tortillería que surte la ferretería, adicionalmente también se elaboran los tornillos para lo cual se cuenta con maquinaria de mecanizado como son troqueladoras y pulidoras entre otras. De acuerdo a información suministrada, el siniestro de incendio ocurrió por una chispa eléctrica, lo cual fue controlado rápidamente. En el sitio no se cuenta con insumos químicos de peligrosidad. La bodega cuenta con extinguidores y en ella no se almacena insumos químicos de alta peligrosidad, no se generan emisiones contaminantes..."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **20784** del 16 de junio de 2004, que denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por una fábrica de tornillos ubicada en la Avenida Caracas No. 14 - 37 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia